

DIARIO DE BARCELONA,



Del sábado 11 de

setiembre de 1819.

Santos Proto y Jacinto mártires.

Las Cuarenta Horas estan en la iglesia de San Matias , de religiosas de San Gerónimo : se reserva á las siete.

Cuarto menguante á las 9 hs. 7 ms. de la mañana.

Sale el Sol á las 5 h. 42 m. , y se pone á las 6 h. 18 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
9 11 noche.	20 grad.	28 p. 2 l. 5	S. entre cubierto.
10 6 mañana.	19	28 2 4	S. S. O. nubes llovido.
d. 2 tarde.	22	28 2 2	Idem sereno.

ESPAÑA.

Embarcaciones que entraron en Cádiz desde 25 de agosto hasta 27 de dicho.

Dia 25. = Han entrado un ingles , un frances y siete españoles.

Y han salido un ingles y un sueco.

Dia 26. = Entraron un sueco , un portuges y ocho españoles.

Y han salido la barca española el Santo Cristo del Grao , maestre D. Juan Antonio Portal , y dueño la señora viuda de Irigoyen , para Vera-cruz. Fragata inglesa la Ninfa , capitan William Handerson , para la Havana. Un jabeque español guarda-costa. Ademas un ruso , un sardo y un otomano.

Dia 27. = Han entrado un portuges y nueve españoles.

Y ha salido la polacra española San Josef , capitan Pelegrin Pujol , para Vilanova. Ademas un bergantin y una goleta ingleses.

Cádiz 27 de Agosto.

EDICTO.

Don Blas de Fournas , Labrosse , Fabrezan , y Gailhac-Lagardie , caballero de las Reales y militares órdenes de San Fernando de tercera clase con Placa , de San Hermenegildo &c. &c. , segundo general en jefe del egército expedicionario de Ultramar , y gefe de su plana mayor general.

Hago saber que en el reglamento de sanidad del reino aprobado por S. M. en 16 de agosto de 1817, se ordena entre otras cosas lo siguiente.

Art. 16. Aunque egecutadas las precedentes reglas con el correspondiente rigor debe esperarse que no cunda el mal á otros pueblos linderos del enfermo , todavía en los que circuyan hasta el distrito de diez leguas , estarán muy vigilantes las Justicias sobre la libre entrada y salida de gentes de sus respectivos puebllos.

El que traginare dentro de este circuito ó tenga que practicar en él ó fuera algunas diligencias ha de llevar la correspondiente boleta de sanidad, espedita por el pueblo de su salida ó domicilio so pena de ser arrestado y mantenido en prision á su costa hasta que se justifique la identidad de su persona.

Art. 17. Se procurará que á la referida distancia de diez leguas haya otro cordon de tropa repartida en los puntos y cruceros que designare el Capitan general para estorbar durante el primer mes despues de declarado el contagio que sin urgentísima causa calificada por aquel gefe que dará su permiso, nadie de los moradores dentro de esta segunda línea la traspase para venir á los pueblos del interior, pero cumplido el mes en que se habrá asegurado la concentracion del contagio solo en el pueblo de su esplosion, se permitirá el tránsito á las personas que lleven boleta de sanidad, las que les referendará con su V.^o B.^o los gefes de los primeros piquetes abonándoseles una peseta de cada firma.

En consecuencia de lo prevenido en los anteriores artículos, he establecido el cordon de sanidad que principia en Sanlúcar de Barrameda y pasando por los pueblos de Trebujena, Lebrija, Las Cabezas, Espera, Villamartin, Bornos, Arcos, Medina Sidonia, Alcalá de los Ganzules y Vejer termina en Conil.

Para su debida observancia prevengo, que no espediré pasaporte alguno desde el dia 26 del presente mes para ningun punto mas distante del cordon referido á no ser que por una causa extraordinaria considere ser preciso que conceda el pase por dicha línea, y por lo mismo prohibo que por ninguna autoridad de esta provincia marítima pueda librarse pasaporte, sino para el recinto que forma el 2.^o cordon.

Dentro del círculo comprehendido en él, incluso los pueblos que le forman, será libre el tráfico y paso de un pueblo á otro, excepto el que se declare incomunicado, á cuyo efecto se espedirán por las Juntas de Sanidad las correspondientes boletas, segun previene el citado artículo 16.

Las Justicias de los referidos pueblos que forman el cordon, se pondrán de acuerdo con los Comandantes de los puestos militares, y se prestarán recíprocamente los auxilios necesarios para evitar en toda la estension de la línea el quebrantamiento de ella.

En las Administraciones de Correos de todos los pueblos que forman el cordon habrá el mayor cuidado en no recibir ni despachar carta ó pliego alguno que no haya sido antes picado y pasado por vinagre.

Todo aquel que, contravieniendo á lo que queda ordenado, traspasase ó intentase traspasar la línea que queda demarcada, será castigado con el mayor rigor, formándosele la causa breve y sumariamente por el gefe del distrito donde fuese aprehendido, é imponiéndosele la pena prevenida por los reglamentos de sanidad, en el concepto de que estoy decidido á observar y hacer observar puntualmente todo lo prevenido en este edicto. Cádiz 25 agosto de 1819. = *Blas de Fournas.* (Diar. Merc. de Cádiz.

Gaceta extraordinaria de Madrid del jueves 2 de Setiembre de 1819.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor se ha servido dirigir con fecha de ayer por el Ministerio de Gracia y Justicia al Consejo y Cámara de Castilla, y á los demas Supremos de esta corte, el Real decreto siguiente:

»En consecuencia de lo que por decreto de 10 de Agosto último participé al Consejo y Cámara de Castilla acerca de mi concertado enlace con la Serenísima Princesa Doña María Josefa Amalia, Sobrina del Rey Federico Augusto de Saxonia, é Hija del muy alto y excelso Príncipe Maximiliano y de la Princesa Carolina María Teresa, de gloriosa memoria, se ajustaron y firmaron por los respectivos plenipotenciarios los artículos preliminares de este matrimonio en la corte de Dresde el día 2 de Julio próximo pasado; los cuales, después de haber obtenido mi soberana aprobación y ratificación, como también la del muy alto y muy poderoso Príncipe y Rey de Saxonia, han sido revalidados por tratado solemne, que firmaron los referidos plenipotenciarios el día 15 del citado Agosto en la misma corte de Dresde, en la cual se habrá celebrado ya la función pública de otorgar y firmar las capitulaciones matrimoniales, como se hará muy luego en esta de Madrid, á que se seguirá la de los desposorios, precedida la dispensa necesaria, que ha concedido el Papa, del parentesco que me une á la Serma. Princesa Doña María Josefa Amalia. Lo participo al mismo Consejo y Cámara para su inteligencia, y que me acompañe en el regocijo que me causa tan acertada union, cuyo feliz resultado espero será la mayor propagacion de nuestra santa fé católica, y las ventajas que me prometo se han de seguir á mi corona y vasallos.

Idem 3.

A instancia del procurador general del honrado concejo de la Mesta se ha servido mandar el Real y supremo Consejo de Castilla que las juntas generales de otoño se celebren en esta muy heroica villa de Madrid principiándose las sesiones segun práctica el día 5 de octubre próximo; lo que se avisa á todos los dueños de ganado merino trashumante, y demas hermanos del mismo concejo, para que asistan á dichas juntas, en las que serán admitidos como vocales si concurriesen en ellos las circunstancias que previenen las leyes y acuerdos que tratan del particular.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS AL PUBLICO.

En los dias 14 y 15 del corriente mes en las casas de la Bailía general de este Principado se subastarán las rentas que el Real Patrimonio percibe en la villa, castillo y término de Pals en el Ampurdan, y á las doce del día 16 se rematarán á favor del mayor postor por el tiempo y con los pactos continuados en la taba que se hallará en poder de Salvador Lletjós corredor del Real Patrimonio.

Real Lotería moderna. Habiendo devuelto los administradores del principado algunos billetes del sorteo primero del presente mes, se continua su despacho en las administraciones de la Renta hasta su conclusion.

Embarcaciones venidas al puerto el día de ayer.

De Cartagena y Alicante en 10 dias, la polacra de guerra guardacostas nombrada *Cármén*, de porte de 8 cañones y 55 plazas, al mando del alférez de navío de la Real Armada D. Josef Guimbarda. = De la Havana y Cartagena en 80 dias, el capitan Juan Sans, catalan, bergantin goleta Virgen del *Cármén*, de 80 toneladas, con azúcar y palo campeche á v. rios. = De Muros y Alicante en 19 dias, el capitan Domingo Antonio

Barreiros , gallego , quechemarin Santo Tomas , de 30 toneladas , con sardina á varios. = De Motril en 6 dias , el patron Miguel Ferrer , andaluz , laud nuestra Señora del Naufragio , de 17 toneladas , con algodón , jaboncillo de saestre y otros géneros á varios. = De Odesa , Constantinopla , Marsella , San Feliu y Arenis en 75 dias , el capitan Benito Juan Torren , catalan , polacra Constantinopla , de 120 toneladas , con trigo de su cuenta.

Idem despachadas.

Para Mahon el patron Antonio Mascaró , mahones , jabeque San Josef , en lastre. = Para Valencia el patron Simon Campos , valenciano , laud Santa Cruz , en lastre. = Para Gandía el patron Sebastian Segurana , valenciano , laud las Almas , con azúcar.

Fiestas. Mañana domingo día 12 del corriente á las ocho y media , se suministrará de la iglesia del Santo Hospital la sagrada comunión á los enfermos del dicho Hospital , para que corroborando sus almas con el pan sagrado , se esfuercen á tomar con paciencia y resignacion los trabajos de sus enfermedades , y ofreciendo tan divino manjar , en satisfaccion de sus culpas puedan participar de las felicidades , dulzuras é indulgencias que comunica el dulce nombre de María , concurriendo al lucimiento de la funcion los individuos del colegio de plateros de la presente ciudad. Los que con las debidas disposiciones acompañarán á Jesus Sacramentado en aquel acto público de religion , ó se egercitarán en alguna de las obras de misericordia á favor de aquellos nuestros hermanos , podrán ganar las muchas indulgencias que estan concedidas por muchos prelados y sumos pontífices de la iglesia.

Los devotos de la pia union del Santísimo Rosario de la iglesia de San Miguel del puerto de esta ciudad , consagran á su tutelar la Virgen Santísima de Misericordia los eultos siguientes : mañana domingo á las siete y media , se empezará la misa en que habrá comunión general , precediendo una breve plática preparatoria : á las diez se cantará solemne oficio por la Reverenda Comunidad y capilla de música de Santa María del Mar , y predicará el muy Reverendo Padre Fr. Bruno Casals , ministro del convento de padres Trinitarios calzados de la presente ciudad : por la tarde á las cuatro y media rosario por la misma música , explicará los misterios y despues sermón el muy Reverendo Padre Fr. Juan de San Josef , predicador general y definidor de padres Carmelitas descalzos ; terminándose la funcion con los gozos de la Santísima Madre. El lunes por la mañana por el alivio y sufragio de los difuntos que fueron de dicha pia union , habrá un aniversario por la misma comunidad : y á las cinco de la tarde tambien rosario con música , dirá los misterios con oración fúnebre el mismo orador : y se concluirá con los lamentos de las benditas almas.

Agradecidos el ayuntamiento y obreros de la parroquial iglesia de S. Gervasio , territorio de esta ciudad , á los favores y proteccion que experimentan de la Santísima Virgen María , madre y Señora nuestra ; han determinado para el día de mañana domingo 12 del que rige , en que la Iglesia Católica celebra la solemnidad del dulce nombre de María , obsequiar á tan gran Reina en su propia capilla bajo el título de la Bona Nova , del modo siguiente : á las nueve y media de la mañana se cantará un solemne oficio , acompañado de un competente coro de música , en el que panegirizará las glorias

de su excelsa protectora el muy Reverendo Padre Fr. Buen-hijo Amat, religioso Servita: y por la tarde á las tres se cantará un solemne rosario, concluyendo la funcion con lo acostumbrado en los demas años.

Los devotos del santísimo rosario establecido 18 años ha en la iglesia de la Virgen Madre de las Mercedes, manifiestan su gratitud á tan soberana Protectora, y su caridad á favor de las almas de sus hermanos difuntos, con los siguientes obsequios: hoy la Rda. Comunidad cantará solemnes completas, salve, tota Pulcra y los gozos. Mañana domingo á las siete habrá Comunión general precedida de una plática que hará el P. Predicador Fr. Antonio Cortada, Mercenario: á las diez se empezará la misa mayor, y predicará el Dr. en sagrada Teología y profesor de Gramática latina en el Colegio Tridentino D. Josef Palau: por la tarde á las cinco se cantará el santísimo rosario, cuyos misterios y sermon dirá el P. Mtro. Fr. Josef Ribera del orden de PP. Servitas, concluyéndose la funcion con los gozos á la vírgen. Lunes á las diez se cantará un solemne aniversario en sufragio de las almas de los devotos que fueron del santísimo rosario, y por la tarde á las cinco se cantará éste con toda solemnidad, y despues pronunciará una oracion fúnebre el P. Lector de artes Fr. Magin Ferrer Mercenario: seguirán los lamentos y un responso general. En todas las funciones asistirá la capilla de música de la misma iglesia. Son innumerables las gracias y privilegios de que en vida y muerte gozan los que estan alistados en esta pia Congregacion, como es de ver en los carteles que se han distribuido.

Avisos. Quien tenga un primero ó segundo piso para alquilar en un parage regular de esta ciudad, en el cual haya tres cuartos buenos que estén bastante separados el uno de del otro, y un terrado al igual del mismo piso, se conferirá con Tomas Gaspar, librero, en la bajada de la Cárcel, quien dará razon del sugeto que desea alquilarlo.

Cualquiera que desee hallar casa que le den de comer y dormir á precio equitativo, acuda á la calle del Bon, núm. 10, primer piso.

Ventas. A voluntad de su dueño se venden unas casas de muy buena y sólida construccion, de las que se sacan 8000 de alquiler, libres de todos cargos, á excepcion de 600 anuales de censo, con primero, segundo y tercer piso, cochera, almacenes, ja dia y buen escritorio, cuales por estar sitas en uno de los mejores parages de esta ciudad y tan contiguas á la iglesia de Santa Maria del Mar, son muy á propósito para un comerciante, las que se venderán segun las circunstancias del dia, y con pactos ventajosos para el comprador, de todo lo que dará razon D. Juan Elias, que vive en la calle de la Bocaría, en el segundo piso de la casa núm. 3, esquina á la del Vidrio, frente la del cerero Ballester.

En casa de Francisco Colominas, debajo los arcos de los Encantes, frente la Lonja, núm. 18, se venden platos de loza inglesa, á saber: medianos á 22 rs. vn., y mas grandes para sopa á 28.

Retorno. En la Fontana de Oro hay una tartana de retorno para Perpignan, un caballo de tiro y montar, y otro de tiro de cuatro años para vender.

Teatro. Hoy se egecutará por la compañía española la comedia en tres actos titulada: *Lo cierto por lo dudoso*, ó sea *la muger firme*, despues se cantará por la Señora Mariana Rossi y el Señor Domingo Vaccani el duo de la ópera, titulada: *Il pretendenti di Lussi*; dando fin con un divertido y gracioso sainete, nominado: *Extravagancia de las mugeres*. A las siete.

Entrada del dia 9, 781 rs. vn.

Precios corrientes por mayor según nota arreglada por el Colegio de Corredores Reales de Cambios de esta plaza de Barcelona a 10 de Setiembre de 1819.

Granos de primera calidad.
Trigos del país.

peses. la cuart

Ampurdan.....	16	á	17
Valles.....	19	á	20
Marina.....	21	á	22
Urgel y Aragon segun calidad...	18	á	19
Valencia xexa.....	18	á	19
Dicho candeal.....	19	á	20
Norte. S. Petersburgo.....		á	
Arcangel.....		á	
Tiernos de Levante. Narbona.	18	á	19
Romania.....	17	á	18
Ancona.....	16	á	17
Goro y Veneto.....	16½	á	17½
Bannato.....	15	á	15½
Frivoli.....	17½	á	18
Mar negro.....	15	á	16
Nápoles, Rochela.....		á	19
Mezcilla de Sicilia.....	13	á	13
Dicha del Archipiélago.....		á	14
Fuertes. Termini.....		á	18
Tangoroch.....	15	á	14
Tunez.....	16	á	17
Alejandro (dicho tarrós.)...	10	á	17
Centenos. Norte.....		á	6
Italia.....		á	7
Languedoc.....		á	7
Cebadas. Norte.....	5	á	4
Sicilia.....		á	6
Tunez.....		á	6
Del Reino.....	5½	á	
Maiz. Berbería amarillo.		á	7
América amarillo.....	6	á	6½
Valencia.....		á	
Ampurdan.....		á	
Garbanzos. Italia.....	20	á	22
Berbería.....		á	10
Del Reino.....	25	á	30
Avichuelas. Nápoles.....		á	13
Ancona.....	13	á	12
Holanda.....	14	á	14½
Valencia.....	14	á	14½

Habones. Holanda.....

Alejandro blancos.....		á	8½
Ancona.....	8½	á	9
Valencia.....	8½	á	9
Andalucía.....		á	9
Habas pequeñas. Tunez y Bona..	8	á	8½
Escalanoys.....	8	á	
Francia.....		á	
Malloreas nuevas.....		á	

Habas grandes. Sicilia..... 8 á 7½
Calleri..... 8 á 7½

Algarrobas. pesetas el quintal.

Sicilia.....		á	
Ibiza.....		á	
Valencia á bordo.....	2½	á	2½

Harinas. pesos fs. el barril.

Filadelfia, Baltimore &c.....	10	á	9
Dichas segunda.....	8	á	

pesos fs. el quintal.

De Francia primera.....	5	á	4½
Dicha segunda.....		á	

Frutos Coloniales. libr. catal. el quint.

Azucar de la Habana 3 quintos } blanco, y 2 quint. quebrado. }	29½	á	29½
Blanco, segun calidad.....	30	á	31½
Quebrado idem.....	27	á	27½
Cobre del Perú.....		á	
De Caracas.....		á	

Cueros al pelo de Buenos-Ai- } res de peso de 30 á 40 tt.... }	27	á	29
Dichos de 20 á 30 tt.....	29	á	29½
De la Havana salados por escan.º	20	á	20½
De Cuba de 21 á 24 tt de peso..	24	á	25
De Guayana de 20 á 22 tt.....	25	á	26
De Puerto-Rico y Costafirme.....		á	
Del Brasil de 28 á 29 tt.....	25	á	24½
Sebo de Buenos-Aires.....		á	
Estafío del Perú.....		á	

suelos catal. la tt.

Cacao de Caracas.....	15	á	16 6
Maracaibo.....	14 6	á	14 9
Guayaquil.....	7 6	á	
Madalena.....		á	
Pimienta de Tabasco.....	5 6	á	
Zarzaparrilla de Veracruz.....	12	á	15 6

Pesos fuertes el quintal.

Café.....	25	á	25½
-----------	----	---	-----

pesetas la tt.

Grana plateada.....	26	á	26½
Negra.....	26	á	26½
Granilla.....		á	
Quina fresca superior.....	8	á	10
Calisaya.....	1½	á	
Añil flor Goatemala.....		á	
Flor Caracas.....	9½	á	10
Sobresaliente.....	6	á	6½
Corte.....	4	á	5

pesetas el quint.

Palo Campeche.....	9	á	9½
Brasilate de Sta. Marta.....	21½	á	22
Dicho Fernambuco.....	160	á	

pesos de 128 cuart. el quint.

Algodon Fernambuco pii.ª	53	á	54
--------------------------	----	---	----

Dicho segunda.....	51	á	52
Guayana y de Varinas.....	45	á	
Varita.....	43	á	44
Giron.....	40	á	
Cumaná.....	43	á	
San Andres.....	44	á	
Caracas y Puerto Cabello...		á	
Molinillo.....	47	á	
Cuba.....	46	á	
Fuerto-Rico.....	45	á	
Nueva-Orleans.....	38	á	40
Lima de primera.....	44	á	
Dicho de segunda.....	35	á	36
Veracruz con pepita.....	10	á	11

Varlos géneros y efectos.

Algodon de Motril.....	50	á	
De Ibiza con pepita.....	15	á	
De Levante.....		á	

Pesetas el quintal.

Arroz de Valencia.....	23	á	
De Cullera.....	19	á	
De Lombardia.....	22	á	21½
De Alejandria con sal.....	18	á	19
De la Carolina.....		á	

pesetas la tt.

Azafran.....	45	á	46
--------------	----	---	----

Libras catalanas quintal.

Almendra de Esperanza.....	24	á	23
De Mallorca.....	18	á	
Avellana del pais.....		á	
Anis de Alicante.....		á	
Dicha de la Provincia.....	16	á	
Acero de Trieste.....	19	á	18½
Alumbre de Aragon.....	6	á	2 6
De Holanda.....	12	á	
De Civitavecchia.....	13	á	

Sueldos la tt.

Aceite de vitriolo Ingles.....	3	á	
Dicho de Francia.....	3	á	
Agallas de Alepo negras.....	18	á	64
Idem en Sorte.....	11	á	64
Aguafuerte de 42 grados.....	19	á	64
De 36 grados.....	16	á	64
De 32 grados.....	13	á	

Aceite fino de comer de la Ri- bera de Génova.....	6	á	5½
---	---	---	----

Del pais bueno.....	5½	á	5½
De Tunez.....	5½	á	5½
De Mallorca.....	5½	á	5½
Comun.....		á	

pesetas el quint.

Barrilla de Alicante.....	10	á	
De Terrosa.....		á	
Sosa.....	3	á	3½

Duros el ql. hol. á bor.

Bacallao de Noruega.....	8½	á	
--------------------------	----	---	--

Pezpallo abierto.....	7½	á	
Dicho redondo.....		á	
<i>Duros ql. ing. á bord.</i>			
De Terranova.....		á	
Lenguas de Schetland.....		á	

Duros el quintal.

Cáñamo de primera.....	12	á	12½
De segunda.....	9	á	10
Peinado de primera.....	17	á	
Dicho de segunda.....	14	á	16

Pesetas el quintal.

Corcho en ojas de 1. ^a y 2. ^a	26	á	27
Dicho inferior.....		á	

Pesetas la tt.

Canela de Holanda.....	13	á	15½
De la China en fajito.....	3½	á	3½
Clavillos.....	5½	á	5½

Sueldos la tt.

Cera de Berberia.....	17,6	á	18,9
Del pais.....	18,6	á	19
De Cuba blanca.....	18	á	
Cardenillo.....	11	á	12 6

Pesetas el quintal.

Caparrosa.....	6	á	7
----------------	---	---	---

Sueldos la cana.

Duelas de roble de Romania.....	53	á	56
---------------------------------	----	---	----

Pesetas la Botada.

De Castaño furnida.....	14½	á	15½
-------------------------	-----	---	-----

Sueldos la tt.

Granilla de Avignon.....	8	á	11
Goma Arábica.....	13	á	14
Berberisca.....	6	á	6,6

Libras el quintal.

De Mallorca.....	24	á	
De Sicilia.....	24	á	
Hierro de Suecia bien asurtido...	11	á	12
De Rusia.....		á	
Jabon de piedra.....	19	á	18½

Duros la saca.

<i>LANA sucia la saca de 6 arrobas 6 lib.</i>			
---	--	--	--

De Segovia.....	45	á	50
De Extremadura.....	35	á	36
De Molina Trasumant ó Merina.	30	á	32
Entrefina.....	24	á	26

Sueldos el maso.

Lino de Holanda número 32.....	9,6	á	
Número 40.....	106	á	
Número 48.....	119	á	
Número 64.....	139	á	
Número 80.....	149	á	

Sueldos la tt.

Manna de Geraci.....	8	á	9
----------------------	---	---	---

Pesetas la tt.

Pelo de camello trabajo Ingles..	4	á	4½
Trabajo frances.....	3	á	3½
En pelota.....	1½	á	

Sueldos la tt.		Dicho de Medina.....	22 á
Pimienta de Holanda.....	9 á	Milandero de Valencia.....	21½ á 22
Pesetas la resma.		Entredoble.....	21 á
Papel superfino de Capellades...	18 á 20	Trama fina.....	20 á
Florete de idem.....	11 á 14	Idem de Aragon.....	17 á 18
Florentillo de idem.....	9 á 10	Dicha mediana.....	17 á
Florete de Olot y Bañolas.....	8 á 9	Dicho gruesa.....	16 á 15½
Estrasa superior la bala.....	30 á	Libras el quintal.	
Idem comun idem.....	27 á	Vitriolo verde de Inglaterra....	3,15 á 4
Pesetas la tt.		De Francia.....	3,15 á 4
Pisole de Liebre segun calidad.	5½ á 6½	Cambios. Londres.....	37¼
Duros el quintal.		Paris.....	de 15 40/100 á 15 47/100
Queso de Holanda.....	20 á 18	Marsella.....	57 37/100 á 8 dias vista.
Libras el quintal.		Hamburgo.....	sin papel.
Rubia de Franeia primera.....	34 á 35	Amsterdam.....	id.
Dicha segunda.....	27 á 28	Madrid.....	de 1¼ á 1½ p. c. d.
Del Reino.....	27 á 28	Cádiz.....	1¾ á 1½ id.
Sueldos la tt.		Zaragoza.....	2¼ id.
Salsaturno.....	11 á 11,6	Valencia.....	1¼ á 2 id.
Suela curtida.....	á	Reus.....	¼ p. c. b.
Pesetas el quintal.		Tarragona.....	al par.
Sumaque.....	á 20	Vales Reales de 1.º de Setiembre 86¼ p. c. d.	
Pesetas la tt.		Idem de 1.º de Mayo 84 1/8 id.	
Seda Pelo de Turin.....	1.ª 38 á	Idem de 1.º de Enero 84¼ id.	
Dicho.....	2.ª 37 á	Precios de los aguardientes en Reus en 6 del corriente.	
Dicho Lombarda.....	1.ª 34 á	Holanda.	20tt 108 á tt
Dicho.....	2.ª á	Acceite.	28tt 9
Trama torcida Lombarda superfina	á	Barriles indianos de 58 p. c.	

PREMIOS DE SEGUROS.

En buque español con Sin insurgen- En buque neutral Por solo los riesgo de insurgentes. tes. á todo riesgo. go elemental.

Nominales y segun la clase de buques.	Mavana.....	15 y 30 p. c.	3 1/2	6 y 25	4 1/2 p. c.
	Veracruz.....	18 y 30	4 1/2	8 y 25	5 1/2
	Guaira y Puerto Cabello.....	12 y 30	3	6 y 25	4
	Santa Marta y Cartagena.....	15 y 30	3 1/2	7 y 25	4 1/2
	Fernambuco y demas costas del Brasil.	11 y 30	3	6 y 25	4
	Galicia.....	10 y 30	3	5 y 25	4
	San Petersburgo.....	14 y 30	7	9 y 25	6 1/2
	Ostende.....		5	6 y 25	5
	Cádiz.....	3 y 30	3	4 y 25	3 1/2
	Málaga y Gibraltar.....		3		
	Cartagena y Alicante.....		2 y 1 1/2		
	Marsella.....		1 y 1/2		
	Mallorca y Mahon.....		1 y 1/4		
	Tunex.....		3		
	Trieste.....		3 1/2		
	Génova y Piorna.....		2 1/2		
	Odesa.....		5		

FLETES PARA BUQUES EXTRANJEROS. = NOMINALES.

Para la costa del Norte de España, segun parage.....	pesos fuertes de	á	por ton. 10 p. c. avaria y capa y 1/2 ps. 10
Norte de Francia.....	en francos de	55 á 60	por t. de regalo al cap.
Reino unido de la Gran Bretaña géneros de peso Schelinas.....	de	50 á 55	id. 10 p. c. id. y 3 francos por id. de id.
Idem por Corcho, ou libras esterlinas de	10 á 11	id. 10 p. c. id y 5 schelines id. id.	
Costa de Holanda en florines corrientes de	46 á 42	por lastre 10 p. c. id. y 3 flor. corrien. por lastre de id.	
Hamburgo y Bremen en marcos corri.s de	56 á 58	id. 10 p. c. id. y 3 marcos cor.s por id. id.	
Mar Báltico.....	en id..... de	64 á 70	id. 10 p. c. id. y 3 id. por id. id.
Mar negro.....	en reales vellon de	16 á 20	por cuartera 5 p. c. de capa y 3 de gar- tos de puerto.